128 Quent ghenta municipal de Larcans Servir de 9 de Mayo de 1886 Fruidencia de D. Anastario Albin Monando Infinia Abreita la serior es transminaria con anitaria delos tres Concejales y Junudo Clarais Votales aroundos que se lo presau al margar, y enterado la asamblea Martin pour del objeto de la tenior de orden de la Prendencia se dis lectura alle glamato para la imposición y cotraura delos arbitinos immicipales Jou Don! Peira y alos condiciones para el remate del amendo de artatinos eminiquels Jum the fragume que hoveron de base para el remate de arbitrios del presente ano Martin Jose abustora Juis yann economica que obran cueste libro a los foling 106 y 107 y leidas traf Aldamedo que fruire por un el infrasento Secrito las halloron conformes, à Autor Vorestaran excepcion dela 16. y ordenarou se copien integramente en este lugar, Indust have modificando o variando la espresada condición entos temanos que se Jun Ma annudany veran en un hugar: Jou und "plante 1." Te establice most pueblo el suitema de vanta libre de todos los articulos de vino, aquardienty y hears de todas chan; por lotanto cualquiro que minut laquisabel derie podre dedicarie libremente a la compre vente de dichen articulz. V. Toda clave de vino que se consuma en este tenumo municipal des Mante dicho año adeudara al municipio 6 cint' de pla culitor in se comm me al por mayor one Hevando in contridade que paren de l'ag - litro, y to civit depta white down sevenda alpor muser enlastabanas y demas puetos publicos. 9ª toda clare de aquardientes y hierry que se comunau en este temmo sem meneral durante dicho and adendora al municipio locul pta en lito. 1. Cualquier venus puede untire delos articulos espresados de ande que Te sia por mayor o por musor; pero anty que se distrum al communs proce dan de donde querou el conductor tendra que presentarlos en la alfondi ga de este pueblo por el camino provincial que le turje delos pueblo de Willafranco y Dearain a Ataun y orce vina a reconservy saterfacer to impusitos respectivo a la latinon o al rematante, logo la deipo horing penales de dicho Reglamento. 5.ª Whipe que hade servir de bare para la subasta del arbitrio del more fija en tay. 4000.

6.ª Altipo que ha deterior de base para la hubarta del arbitrio del aguan debute y demas herry refija cultor, 878. 7. La subarta de ambos arbitrios se venficara en funto o por separa do segun y como le parerca al Aspunto 8.º La subarta constava de dos rematos endentervalo de ocho dias de uno à otro. Un d'primero se a dimitiran las proporiciones que cubran o escedan de la Cantidas señalada por bais; y en d'legendo las que mejoren en un Spor por lo menos la toma in que hubier quetado instanterior. 92 Renficados una ver los remates, los rematoutes quedan obligados, 10 à afrancarlos con pennes de confrances dellayent de la penade milidad . 2, a depositar su la tevorena minicipal alfin des cada timestre al oro o plata las cuastas partes delas cautidades on que lauren los remate, no admitindouly mas caldenilla gt. un 28 po; 2° a contear los gaito de litera y de ema copia an formada de estas y fi à settiquire al pilato interior o allon dequero para completar su hulder annal, a saber Iscurstante del arbitrio del vino So ptog y el del aglighiory 28 pitaz. El alton Aquero o filato tendoa admás derecho al peribo de Ecente de pla, por partida pequinas de a cada Il. de liquido que es Jundan para fuera del pueblo; lo centring por cada pellejo, y 28 por cada barries. 10" Se le impour allocal de la alhoudiga una renta annal de 150 hitry de vino por dencho de almacunaje que deburán abr nar al ayunt los que deporten vinoy en alla, a proporcion detorno que salga para la venta al por masor ou taberna, o puestos publios. 11.ª Il arrendatorio o rematante queda subrogado culos derichos y arciony de la Admon municipal respector de los ramos gen compon de il contrato 12. Il run atoute en la exacción delas derechos y precauciony para anquirarla, ha de hystarre alas disponerous de attu Reglamento, 13. Las enertiones open se militar con la contribuy enter ser an diminiday enta forma Establicida culos art? 103, 104y 108 del mino Regla mento, salvo drecumo de alrada para ante la Cominion prominid.

129 14." Il rematante queda obligado a prestar toda in cooperación al finicionan's quitingad agunt al frente de la Alhondiza como le priviene por el art. El de dide Reglamento para que puede este facilitar a la Admon provincial de arbitrios los datos a guerrepies el articulo 6º 15? Luda an minus Aligado en terin condespresado funcio pani a complir las obligaciones que como aux chiar dela Adura, provincial de arbitris le rinforme d'Auglamento regente en la ma Jena. 16.ª No se admitira puja que baje de cines pentos, 17. Despuer de las toy votes dellaquait el remate quedara para d'ene for portor. Finahmente de concede por unaminidad al ayent? la facultad 18. de admitir proponiciones y de abrir aneva licitación para lavata lichunio delos articulos de aquardicistos y licory, nempre que nopre can al menneiper luando eneng 100, pentos mas delo ofrecido al artitio municipal por elsestema de venta libre. Tenninados que preson de modificar las precedentes condiciones, la Corporación acordo anunciar los rematy delos amundos dedictos ar biting para las conco horas de las tardes de la doningo convention 23. y To del comente mez que se habran de venfrar auchterio de controm bre de esta localidad bajo las coforesadas condiciony ylas del legla mento para la informain y recondación de los artitios uninipaly y se levanto la terior que finan los concurrentes quisabian deque certifico go d' deeret ? Anastano allugar Sman Baintesta Fragming ore Jemand Friting Tuan Bacutesta Chancerio Jone Jenais Aldononda Luni Garin Tose Antonio getueta 20 Ellecto Ellartin Fore Olano "Inocurcio Aramende'